

Administraciones intervinientes realizada con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del Convenio por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas cuando se produzca por la otra un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas.

Tanto la formalización del Convenio como cualquiera de los supuestos de su extinción serán objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín Oficial de la provincia de Huelva y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos.

Séptima. *Resolución de dudas y controversias.*—Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este Convenio serán resueltas con carácter ejecutivo por el Ministerio de Administraciones Públicas.

En todo caso, dichas resoluciones serán recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.—El Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla Segura.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos, Fernando Gómez Martín.

19991 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de julio de 2004, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, sobre delegación de atribuciones.*

Advertido error en la Resolución de 20 de julio de 2004, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, sobre delegación de atribuciones, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 191, de fecha 9 de agosto de 2004, se procede a efectuar la siguiente corrección:

Página 28642:

Primera columna, apartado quinto, párrafo 1.3, líneas tercera y cuarta:

Donde dice: «... , así como la de los expediente sobre indemnización por lesiones permanentes no invalidantes.»

Debe decir: «... , así como la resolución y pago de los expedientes sobre indemnización por lesiones permanentes no invalidantes.»

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19992 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 222/2004, interpuesto por don José Adan Oliver, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 222/2004, promovido por D. José Adan Oliver contra resolución de 15 de junio de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 23 de diciembre de 2003, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Otorrinolaringología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

19993 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 459/2004, interpuesto por don Eliseo Castro Castro, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Traumatología y Cirugía Ortopédica.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 459/2004, promovido por D. Eliseo Castro Castro contra Resolución de 7 de junio de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a las resoluciones de 23 de diciembre de 2003 y 28 de enero de 2004, por las que, respectivamente, se hacen públicas las calificaciones definitivas y finales otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Traumatología y Cirugía Ortopédica en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

19994 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 567/2004, interpuesto por don Daniel García Villar, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista en Pediatría, Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 567/2004, promovido por D. Daniel García Villar contra Resolución de 7 de septiembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 16 de febrero de 2004, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista en Pediatría, Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

19995 *RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario número 568/2004, interpuesto por doña Montserrat Sánchez Pérez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista en Pediatría, Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 568/2004, promovido por doña Montserrat Sánchez Pérez contra Resolución de 7 de septiembre de 2004, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a